



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **130** DE

(**30 MAY 2020**)

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto Legislativo 461 de 2020 y el artículo 2° del Decreto Legislativo 678 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que la Constitución Política en el artículo 209 establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado”* y que: *“Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”*.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 de 2020 *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 2 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Que mediante Decreto Distrital 87 del 16 de marzo de 2020, *“Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.”*, la alcaldesa mayor de Bogotá, D.C., decretó la situación de calamidad pública en el distrito *“hasta por el termino de seis (6) meses”*.

Que en el artículo 1° del Decreto Nacional 461 de 2020 se facultó *“a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020”*.

Que en el inciso tres de este mismo artículo facultó igualmente a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en dicho artículo.

Que el artículo 2° del Decreto Nacional 672 de 2020 establece: *“Facúltese a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020”*.

Que la Secretaría Distrital de Salud es la responsable de diseñar e implementar las políticas en materia de salud, sector determinante para la supervivencia de los pacientes en las diferentes fases de la pandemia Covid-19, a través de la gestión de prevención y reducción de la mortalidad y morbilidad y favorecer el retorno a la normalidad.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de los proyectos de inversión tiene el compromiso de mejorar la prestación de servicios de salud a través de las cuatro Subredes Integradas de Salud y la habilitación y acreditación de su oferta de servicios de salud, igualmente la puesta en

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 3 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

operación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, que permitirá la implementación y seguimiento del Modelo de Atención Integral en Salud y de la consolidación de la Red Integrada de Servicios de Salud del D.C., así como fortalecer la red pública definiendo varios componentes dentro de las metas del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de salud como son: redes integradas de servicios de salud, habilitación y acreditación de calidad de los servicios de salud y modelo de pago por red con incentivos al desempeño, entre otros. Adicionalmente, se requiere actualizar y modernizar la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud para mejorar la atención de la ciudadanía.

Que el aislamiento preventivo obligatorio y el distanciamiento social requerido en el sistema de transporte público masivo conlleva a la necesidad de mantener una menor ocupación del sistema Transmilenio, teniendo como consecuencia un menor recaudo.

Que debido a este menor ingreso del sistema de Transmilenio, se requiere el aumento de los recursos Distritales para el Fondo de Estabilización Tarifaria-FET, que según cálculos realizados por Transmilenio y de acuerdo con la información obtenida durante el periodo de simulacro vital e inicio del aislamiento preventivo obligatorio, se estimó entre \$100.000 y \$160.000 millones al mes, monto que depende del comportamiento de la ciudadanía y de las nuevas medidas que en materia de prevención de la propagación del COVID-19, se pudiesen tomar tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital.

Que la Secretaría de Educación del Distrito tiene como prioridad la garantía al derecho a la educación como elemento potenciador de capacidades individuales y colectivas; en la cual los conocimientos del nivel postsecundario se definen como herramienta de equidad que aporta de manera escalada al establecimiento de oportunidades para el desarrollo personal y social en ámbitos concretos, como el acceso laboral y las dinámicas productivas y consecutivamente a la generación de ingresos y bienes que constituyen el mejoramiento en la calidad de vida para los jóvenes y sus entornos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 4 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Que la Secretaría de Educación del Distrito requiere la asignación de recursos que le permitan ejecutar las acciones tendientes a garantizar el acceso, la permanencia y la generación de oportunidades para jóvenes de bajos recursos y en condición de vulnerabilidad, especialmente egresados de la matrícula oficial de Bogotá que presenten restricciones económicas para la financiación de los costos derivados de la matrícula de programas, créditos y cursos de educación superior, garantizando un apoyo económico para la permanencia e inclusión educativa en instituciones de educación superior de la ciudad, la obtención de créditos académicos y/o certificaciones que privilegien su acceso y permanencia en el sistema educativo y permitan en el mediano plazo la continuidad de los ciclos de formación, la disminución de la deserción y la pertinencia para su vinculación laboral futura.

Que como consecuencia de las medidas de aislamiento por el COVID-19 contempladas en los Decretos Nacionales y Distritales, se estima que los suscriptores residenciales de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas combustible y aseo de la ciudad de Bogotá D.C, incurrirán en un incremento en sus consumos habituales, considerando que la Resolución 385 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, fomenta la adopción de medidas sanitarias preventivas para evitar el contagio por COVID-19, para lo cual se han adelantado campañas de comunicación masivas para el lavado frecuente de manos y el cumplimiento de protocolos de desinfección, entre otros. Además de la medida de protección de aislamiento preventivo obligatorio que implica que los hogares deberán mantenerse en su residencia, reduciendo su capacidad de generación de ingresos.

Que para el caso de Bogotá D.C., a partir de análisis de los consumos promedio de los estratos residenciales 1, 2, 3 y 4, se estima que, por efecto de las medidas de aislamiento preventivo por el COVID-19 aumentará de 110 a 122 litros por habitante al día, lo que representa un incremento en el consumo de 1,41 metros cúbicos por suscriptor al mes (m3/suscriptor/mes).

Que en consideración al incremento al consumo, el Distrito Capital ha decidido crear un beneficio focalizado para los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4 para asumir el costo de una

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 5 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Unidad Básica Adicional de Consumo - UBCA equivalente a 1,41 metros cúbicos al mes.

Que el Decreto Legislativo 580 del 15 de abril de 2020, “*Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, establece en su artículo 2° que hasta el 31 de diciembre de 2020, las entidades territoriales podrán asumir total o parcialmente el costo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con que cuenten para el efecto y la necesidad de priorizar las asignaciones para las personas de menores ingresos. En aquellos casos en que las entidades territoriales decidan asumir total o parcialmente el costo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, dichas entidades deberán girar a las personas prestadoras la parte correspondiente de la tarifa que haya sido asumida por el ente territorial respectivo, por cada uno de los suscriptores y/o usuarios beneficiarios de la medida y suscriban los actos y/o contratos que se requieran para el efecto.

Que el artículo 7 del Decreto Legislativo 517 de 2020, “*Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos, energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, establece que las entidades territoriales pueden asumir el pago de los servicios públicos, de manera parcial o total y en su parágrafo señala que *en aquellos casos en que las entidades territoriales decidan asumir total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o de gas combustible, dichas entidades deberán girar oportunamente los recursos a las empresas comercializadoras que atienden a tales usuarios. Cuando ello ocurra, el monto asumido por el ente territorial se aplicará para reducir la tarifa de los usuarios que determine la respectiva entidad territorial.*

Que el Decreto Legislativo 574 del 15 de abril de 2020, “*Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, en el parágrafo 3° del artículo 9° señala *la posibilidad que las entidades territoriales asuman total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o de gas combustible de los usuarios dentro de su jurisdicción, prevista en el artículo 7° del Decreto Legislativo 517 de 2020,*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 6 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

abarcará el lapso de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.

Que la alcaldesa mayor expidió el Decreto Distrital 123 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19*” el cual en su artículo 1 creó un Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia que atienda a hogares vulnerables que vivan en arriendo, cuyo pago se efectúe de forma diaria, semanal, mensual o por fracción inferior a un mes, y que se vean afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio, derivado de la emergencia sanitaria surgida por el Coronavirus COVID-19. Según el parágrafo 2 de este Decreto “*La Secretaría Distrital de Hábitat será la responsable de la dirección y coordinación del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia*”.

Que el Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario se aplicará según lo establecido en el artículo 2 ídem, el cual señala lo siguiente: “*las líneas de atención: a. Para la población pobre y vulnerable que vive en arriendo o subarriendo, en las modalidades de inquilinato, pensión o compartido, cuya frecuencia de pago sea diario, semanal, mensual o cualquier fracción inferior a un mes, y que por la emergencia tienen mayor riesgo de afectación dadas sus condiciones socio económicas. En tal caso, la atención se podrá realizar en concurrencia y subsidiariedad con los recursos del Gobierno Nacional. b. Para la población pobre y vulnerable que vive en arriendo o subarriendo en cualquier tipo de vivienda, diferente a las modalidades indicadas en el literal anterior, cuya frecuencia de pago sea diario, semanal, mensual o cualquier fracción inferior a un mes, que por la emergencia tienen mayor riesgo de afectación dadas sus condiciones socio económicas. c. Población migrante vulnerable que vive en arriendo y tiene mayor riesgo de afectación por la emergencia por sus condiciones socio económicas. En tal caso, la Secretaría Distrital del Hábitat apoyará la identificación y caracterización de la población beneficiaria cuya información será remitida a la Secretaría de Integración Social, quien la consolidará y remitirá a las agencias de cooperación*”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 7 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Que el artículo 3 jusdem, señala que *“El monto del aporte transitorio de arrendamiento será determinado por la Secretaría Distrital del Hábitat a partir de análisis socioeconómicos de la población focalizada en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y de lo previsto en el Manual Operativo de dicho sistema”*.

Que el artículo 7 del Decreto Distrital 123 de 2020 (Ibid) establece *“La(s) fuente(s) de financiación del programa serán provenientes de recursos de la administración distrital y nacional, del sector privado o de cooperación internacional”* y por tanto, se realiza una asignación de recursos tanto distritales como nacionales a la Secretaría Distrital de Hábitat para atender la población que presenta esta necesidad.

Que el artículo 9 ejusdem, determina el apoyo económico en el servicio público de acueducto y alcantarillado en los siguientes términos: *“Beneficio - Unidad Básica de Consumo Adicional para el área urbana y rural- UBCA. Crease el beneficio transitorio denominado Unidad Básica de Consumo Adicional para el área urbana y rural - UBCA, que consiste en otorgar el valor de 1,41 metros cúbicos al mes, de manera exclusiva y en razón a la situación de calamidad pública generada por la pandemia por Coronavirus COVID-19, a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4 que se encuentren dentro del perímetro urbano, periurbano y rural de Bogotá D.C. de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, el cual se verá reflejado en la factura de dichos servicios”*. Este beneficio será por tres (3) meses, según el artículo 10 del mismo.

Que por su parte el artículo 12 ibidem, establece un Beneficio sobre el valor facturado denominado Reducción sobre el Valor de la Factura - RF, el cual otorgará el Distrito Capital, de manera exclusiva y en razón a la situación de calamidad pública generada por la pandemia por Coronavirus COVID-19, a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4 del servicio público de energía eléctrica. Este beneficio se aplicará como un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor facturado por suscriptor al mes, una vez se hayan aplicado los descuentos por subsidios, de este servicio público. De acuerdo con el artículo 13 este beneficio aplica en las facturas de los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 8 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Que el artículo 15 ídem, creó el beneficio transitorio denominado Alivio Metro Cúbico -Am3, el cual otorgara el Distrito Capital, de manera exclusiva y en razón a la situación de calamidad pública generada por la pandemia por Coronavirus COVID-19, a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4 del servicio público de gas combustible. Este beneficio se aplicará como un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor del metro cúbico no subsidiado de la correspondiente factura. De conformidad con el artículo 13 este beneficio aplica en las facturas de los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Que el apoyo económico a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4 del perímetro urbano, periurbano y rural de Bogotá D.C. de los servicios públicos, según estimaciones de las empresas prestadoras de los servicios públicos, pueden estar alrededor de \$42.500 millones en Acueducto y Alcantarillado, \$32.800 millones en Energía, \$11.200 millones en gas combustible y \$12.425 millones en servicio de aseo.

Que el artículo 2 del Decreto Distrital 093 de 2020 crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.- sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. El sistema se financia con los recursos apropiados en el presupuesto general del distrito, con los aportes que haga la nación u otros entes territoriales y con las donaciones de particulares y organismos nacionales e internacionales.

Que de acuerdo con el artículo 2 ídem, el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa se compone de tres canales: 1) Transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie”.

Que según lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 del dicho artículo la población potencialmente beneficiaria del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa será aquella que pertenezca a los distintos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 130 DE 30 MAY 2020

Pág. 9 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

grupos poblacionales, familias y comunidades, con énfasis en población pobre y en población vulnerable a raíz de la pandemia del COVID-19.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 ejusdem, la prestación de servicios sociales en medio de la pandemia por el Coronavirus (COVID-19) podrá transformar servicios presenciales a transferencias para toda la población objeto de los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social e IDIPRON y demás población pobre y vulnerable del distrito capital. Se podrán combinar todos los canales para cubrir a la población pobre y vulnerable, se están reorientando recursos hacia los requerimientos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, que serán ejecutados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el artículo 23 ídem, establece que por medio de las entidades del sector de desarrollo económico se deben adicionar los recursos necesarios para mitigar los impactos en la generación de ingresos de los sectores informales y adelantar las acciones y alianzas que permitan fomentar el sector productivo en la ciudad que resulten afectados por la emergencia de COVID 19, permitiendo la sostenibilidad de las empresas y el mantenimiento de empleos.

Que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia si bien en el marco de las funciones establecidas en el artículo 5 del acuerdo 637 de 2016 *"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"*, debió priorizar recursos de su presupuesto actual con el fin de realizar inversiones en coordinación interinstitucional tanto a nivel distrital y nacional, para garantizar la seguridad de los integrantes de cada una de las entidades que tienen responsabilidades en la atención de la emergencia sanitaria en el Distrito, garantizar la salud de las personas privadas de la libertad bajo su cuidado y fortalecer los servicios prestados por la entidad que se han visto abocados a una mayor exigencia por la pandemia, requiere que dichos recursos le sean restituidos para seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos y metas definidas para esta vigencia, como es el fortalecimiento de los Organismos de Seguridad, Defensa y Justicia de la ciudad mediante la construcción de la Sede del Comando

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 10 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

MEBOG, el suministro y sostenimiento de bienes y servicios de tecnología, medios de transporte y material de intendencia, entre otros.

Que el presidente de la república expidió el Decreto Nacional 637 de 2020, “*Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*”, en el cual se establece el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia del mismo.

Que mediante el Decreto Distrital 744 de 2019, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue liquidado por el Decreto Distrital 816 del 26 de diciembre de 2019.

Que con el fin de disponer de los recursos necesarios para asumir la actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicación en salud y la organización y operación de servicios de salud en Redes Integradas que pretende mejorar la prestación de servicios de salud a través de las cuatro Subredes Integradas de Salud y la habilitación y acreditación de su oferta de servicios de salud, igualmente la puesta en operación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, así como fortalecer la red pública; sufragar el aumento de los recursos requeridos para el Fondo de Estabilización Tarifaria-FET; mejorar las condiciones actuales de la educación y proporcionar mejores herramientas para el acceso laboral, las dinámicas productivas y el mejoramiento de los ingresos en los hogares; apoyar los emprendimientos y promover el mejoramiento de la productividad de las Mipymes; garantizar la seguridad de los integrantes de cada una de las entidades que tienen responsabilidades en la atención de la emergencia sanitaria en el Distrito, garantizar la salud de las personas privadas de la libertad y fortalecer la seguridad general en la ciudad dada la mayor exigencia derivada de la pandemia; las múltiples necesidades de los tres (3) frentes de acción para la mitigación de la emergencia como son en salud, Bogotá Solidaria en Casa y reactivación económica, se hace necesario disponer de recursos en el presupuesto que se distribuirán de acuerdo con las necesidades. Para la mitigación por parte del Distrito Capital del pago

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 11 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

de gastos de arrendamiento, los servicios públicos de energía eléctrica, gas combustible y, acueducto y alcantarillado descrito en el Decreto Distrital 123 de 2020, se requiere realizar ajustes al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que los recursos reorientados provienen de: a) el resultado de las mesas de trabajo realizadas con las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital, en las que se buscó a través de la austeridad y la eficiencia en el gasto, que las mismas cedieran recursos de sus apropiaciones de 2020 para la atención de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, y en cumplimiento de la Circular Externa DDP N°07 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, las entidades cedieron recursos de destinación específica por valor de \$20.700.167.472 y recursos de libre destinación por valor de \$272.307.365.402; b) reintegro por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, a solicitud de la Administración Central, de los recursos correspondientes a la destinación específica del 1% de los ingresos corrientes dispuestos para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, correspondientes a vigencias anteriores que por múltiples circunstancias no han podido ser ejecutados, por valor de \$282.000.000.000; c) reintegro por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, de recursos girados en vigencias anteriores para el Sendero de las Mariposas o Sendero Panorámico Cortafuegos de los cerros orientales que a la fecha no han cumplido su objetivo por valor de \$223.000.000.000; d) recursos del balance de destinaciones específicas generados por reaforos de rentas de 2019 y no ejecuciones de la misma vigencia, pendientes de incorporar en el presupuesto, por valor de \$47.788.328.931; e) adición de superávit de recursos de libre destinación de la vigencia 2019 por valor de \$242.500.000.000; f) recursos administrados por UAESP por \$12.424.590.000 correspondientes a pagos por sanciones del antiguo esquema aseo; y g) recursos de la Nación a través del Ministerio de Vivienda dirigidos a la ayuda para arriendos de la población pobre y vulnerable por valor de \$5.000.000.000.

En virtud de lo anterior,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 12 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

DECRETA:

Artículo 1º.- Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de ochocientos doce mil setecientos doce millones novecientos dieciocho mil novecientos treinta y un pesos m/cte. (\$812.712.918.931), según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2	INGRESOS	812.712.918.931
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	812.712.918.931
2 4 1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.424.590.000
2 4 1 02	De Otras Entidades De Gobierno	17.424.590.000
2 4 1 02 01	Nacional	5.000.000.000
2 4 1 02 01 02	Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico	5.000.000.000
2 4 1 02 02	Distrital	12.424.590.000
2 4 1 02 02 02	Transferencias Distritales no especificadas en otro numeral rentístico	12.424.590.000
2 4 3	RECURSOS DEL BALANCE	290.288.328.931
2 4 3 02	Superávit Fiscal	290.288.328.931
2 4 3 02 02	Superávit Fiscal de Ingresos de Destinación Específica	47.788.328.931
2 4 3 02 03	Superávit Fiscal de Ingresos de Libre Destinación	242.500.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 13 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

2 4 9	REINTEGROS	505.000.000.000
Total Adición Rentas e Ingresos Administración Central		812.712.918.931

Artículo 2°.- Adicionar el Presupuesto Anual de gastos e inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de ochocientos doce mil setecientos doce millones novecientos dieciocho mil novecientos treinta y un pesos m/cte. (\$812.712.918.931), según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

111 – Secretaría Distrital de Hacienda UE- 02		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	543.212.918.931	0	543.212.918.931
3 3	INVERSIÓN	543.212.918.931	0	543.212.918.931
3 3 2	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	543.212.918.931	0	543.212.918.931
3 3 2 01	Distrital	225.010.447.549	0	225.010.447.549
3 3 2 01 03	A otras entidades del gobierno general	225.010.447.549	0	225.010.447.549
3 3 2 01 03 02	Transmilenio - Aporte Ordinario	225.010.447.549	0	225.010.447.549
3 3 2 01 03 02 0003	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte –FET	225.010.447.549	0	225.010.447.549
3 3 2 05	Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida	240.000.000.000	0	240.000.000.000
3 3 2 05 06	Otras no clasificadas previamente	240.000.000.000	0	240.000.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 14 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

111 – Secretaría Distrital de Hacienda UE- 02		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 2 07	Beneficios Económicos Transitorios Decreto 123 de 2020	78.202.471.382	0	78.202.471.382
3 3 2 07 01	Unidad Básica de Consumo Adicional	42.500.000.000	0	42.500.000.000
3 3 2 07 01 01	Acueducto	20.800.000.000	0	20.800.000.000
3 3 2 07 01 02	Alcantarillado	21.700.000.000	0	21.700.000.000
3 3 2 07 02	10% Energía eléctrica	12.077.881.382	0	12.077.881.382
3 3 2 07 03	Alivio Metro Cúbico – Am ³ Gas Combustible	11.200.000.000	0	11.200.000.000
3 3 2 07 04	Alivio Factura de aseo	12.424.590.000	0	12.424.590.000
Total Adición de Gastos e Inversiones		543.212.918.931	0	543.212.918.931

112 – Secretaría de Educación del Distrito		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	40.000.000.000	0	40.000.000.000
3 3	INVERSIÓN	40.000.000.000	0	40.000.000.000
3 3 1	DIRECTA	40.000.000.000	0	40.000.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	40.000.000.000	0	40.000.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	40.000.000.000	0	40.000.000.000
3 3 1 15 01 08	Acceso con Calidad a la Educación Superior	40.000.000.000	0	40.000.000.000
3 3 1 15 01 08 1074	Educación superior para una ciudad de conocimiento	40.000.000.000	0	40.000.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 15 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

112 – Secretaría de Educación del Distrito	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
Total Adición de Gastos e Inversiones	40.000.000.000	0	40.000.000.000

117 – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 GASTOS	2.000.000.000	0	2.000.000.000
3 3 INVERSIÓN	2.000.000.000	0	2.000.000.000
3 3 1 DIRECTA	2.000.000.000	0	2.000.000.000
3 3 1 15 Bogotá Mejor para Todos	2.000.000.000	0	2.000.000.000
3 3 1 15 05 Eje Transversal Desarrollo Económico basado en el conocimiento	2.000.000.000	0	2.000.000.000
3 3 1 15 05 31 Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región	2.000.000.000	0	2.000.000.000
3 3 1 15 05 31 1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes	2.000.000.000	0	2.000.000.000
Total Adición de Gastos e Inversiones	2.000.000.000	0	2.000.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 16 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

118 – Secretaría Distrital del Hábitat		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	12.500.000.000	5.000.000.000	17.500.000.000
3 3	INVERSIÓN	12.500.000.000	5.000.000.000	17.500.000.000
3 3 1	DIRECTA	12.500.000.000	5.000.000.000	17.500.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	12.500.000.000	5.000.000.000	17.500.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	10.000.000.000	0	10.000.000.000
3 3 1 15 02 14	Intervenciones Integrales del Hábitat	10.000.000.000	0	10.000.000.000
3 3 1 15 02 14 1153	Intervenciones integrales de mejoramiento	10.000.000.000	0	10.000.000.000
3 3 1 15 04	Eje transversal Nuevo Ordenamiento Territorial	2.500.000.000	5.000.000.000	7.500.000.000
3 3 1 15 04 30	Financiación para el Desarrollo Territorial	2.500.000.000	5.000.000.000	7.500.000.000
3 3 1 15 04 30 1075	Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	2.500.000.000	5.000.000.000	7.500.000.000
Total Adición de Gastos e Inversiones		12.500.000.000	5.000.000.000	17.500.000.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

201 – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3	GASTOS	0	210.000.000.000	210.000.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	210.000.000.000	210.000.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	210.000.000.000	210.000.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020** Pág. 17 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

201 – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	210.000.000.000	210.000.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	0	210.000.000.000	210.000.000.000
3 3 1 15 01 09	Atención Integral y Eficiente en Salud	0	30.000.000.000	30.000.000.000
3 3 1 15 01 09 1189	Organización y Operación de Servicios de Salud en Redes Integradas	0	30.000.000.000	30.000.000.000
3 3 1 15 01 10	Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud	0	180.000.000.000	180.000.000.000
3 3 1 15 01 10 1191	Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud	0	180.000.000.000	180.000.000.000
Total Adición de Gastos e Inversiones		0	210.000.000.000	210.000.000.000

Artículo 3°.- Reducir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de doscientos noventa y tres mil siete millones quinientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$293.007.532.874), según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

100 – Concejo de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	7.424.724.632	0	7.424.724.632

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 18 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

100 – Concejo de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	459.300.000	0	459.300.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	459.300.000	0	459.300.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	459.300.000	0	459.300.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	459.300.000	0	459.300.000
3 1 2 02 01 02	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	459.300.000	0	459.300.000
3 1 2 02 01 02 0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	459.300.000	0	459.300.000
3 3	INVERSIÓN	6.965.424.632	0	6.965.424.632
3 3 1	DIRECTA	6.965.424.632	0	6.965.424.632
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	6.965.424.632	0	6.965.424.632
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	6.965.424.632	0	6.965.424.632
3 3 1 15 07 43	Modernización Institucional	6.965.424.632	0	6.965.424.632
3 3 1 15 07 43 0728	Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá	4.386.023.632	0	4.386.023.632
3 3 1 15 07 43 7533	Construir edificio en la sede del Concejo de Bogotá D.C.	2.579.401.000	0	2.579.401.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		7.424.724.632	0	7.424.724.632

104 – Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	9.869.525.547	0	9.869.525.547
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.725.892.571	0	1.725.892.571

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 19 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

104 – Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 1	Gastos de Personal	601.870.145	0	601.870.145
3 1 1 01	Planta de Personal Permanente	601.870.145	0	601.870.145
3 1 1 01 01	Factores Constitutivos de Salario	460.900.166	0	460.900.166
3 1 1 01 01 01	Factores Salariales Comunes	334.171.772	0	334.171.772
3 1 1 01 01 01 0001	Sueldo básico	272.744.283	0	272.744.283
3 1 1 01 01 01 0006	Auxilio de transporte	1.851.372	0	1.851.372
3 1 1 01 01 01 0007	Subsidio de alimentación	1.189.764	0	1.189.764
3 1 1 01 01 01 0010	Prima de navidad	29.847.907	0	29.847.907
3 1 1 01 01 01 0011	Prima de vacaciones	28.538.446	0	28.538.446
3 1 1 01 01 02	Factores Salariales Especiales	126.728.394	0	126.728.394
3 1 1 01 01 02 0002	Prima Técnica	58.097.007	0	58.097.007
3 1 1 01 01 02 0003	Prima Semestral	68.631.387	0	68.631.387
3 1 1 01 02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	139.454.733	0	139.454.733
3 1 1 01 02 01	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	39.701.100	0	39.701.100
3 1 1 01 02 01 0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	39.701.100	0	39.701.100
3 1 1 01 02 02	Aportes a la Seguridad Social en Salud	28.122.000	0	28.122.000
3 1 1 01 02 02 0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	28.122.000	0	28.122.000
3 1 1 01 02 03	Aportes de cesantías	31.383.831	0	31.383.831
3 1 1 01 02 03 0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	31.383.831	0	31.383.831
3 1 1 01 02 04	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	17.120.445	0	17.120.445
3 1 1 01 02 04 0001	Compensar	17.120.445	0	17.120.445

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 130 DE 30 MAY 2020

Pág. 20 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

104 – Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 1 01 02 05	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	1.726.800	0	1.726.800
3 1 1 01 02 05 0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	1.726.800	0	1.726.800
3 1 1 01 02 06	Aportes al ICBF	12.840.334	0	12.840.334
3 1 1 01 02 06 0001	Aportes al ICBF de funcionarios	12.840.334	0	12.840.334
3 1 1 01 02 07	Aportes al SENA	2.140.056	0	2.140.056
3 1 1 01 02 07 0001	Aportes al SENA de funcionarios	2.140.056	0	2.140.056
3 1 1 01 02 08	Aportes a la ESAP	2.140.056	0	2.140.056
3 1 1 01 02 08 0001	Aportes a la ESAP de funcionarios	2.140.056	0	2.140.056
3 1 1 01 02 09	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	4.280.111	0	4.280.111
3 1 1 01 02 09 0001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	4.280.111	0	4.280.111
3 1 1 01 03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	1.515.246	0	1.515.246
3 1 1 01 03 02	Bonificación por recreación	1.515.246	0	1.515.246
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.124.022.426	0	1.124.022.426
3 1 2 01	Adquisición de Activos no Financieros	265.426.165	0	265.426.165
3 1 2 01 01	Activos Fijos	265.426.165	0	265.426.165
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	265.426.165	0	265.426.165
3 1 2 01 01 01 0003	Maquinaria para uso general	37.453.303	0	37.453.303
3 1 2 01 01 01 0004	Maquinaria para usos especiales	189.485.555	0	189.485.555
3 1 2 01 01 01 0008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1.496.640	0	1.496.640
3 1 2 01 01 01 0009	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	36.990.667	0	36.990.667

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 21 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

104 – Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02	Adquisiciones Diferentes de Activos no Financieros	858.596.261	0	858.596.261
3 1 2 02 01	Materiales y Suministros	145.610.197	0	145.610.197
3 1 2 02 01 02	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	123.869.263	0	123.869.263
3 1 2 02 01 02 0001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	1.203.200	0	1.203.200
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	20.312.400	0	20.312.400
3 1 2 02 01 02 0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	10.073.773	0	10.073.773
3 1 2 02 01 02 0004	Químicos básicos	1.236.000	0	1.236.000
3 1 2 02 01 02 0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	77.677.090	0	77.677.090
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	13.301.600	0	13.301.600
3 1 2 02 01 02 0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	65.200	0	65.200
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	21.740.934	0	21.740.934
3 1 2 02 01 03 0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	21.740.934	0	21.740.934
3 1 2 02 02	Adquisición de Servicios	712.986.064	0	712.986.064
3 1 2 02 02 01	Servicios de Venta y de Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y	30.000.000	0	30.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 22 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

104 – Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
	Servicios de distribución De Electricidad, Gas y Agua			
3 1 2 02 02 01 0006	Servicios postales y de mensajería	30.000.000	0	30.000.000
3 1 2 02 02 01 0006 001	Servicios de mensajería	30.000.000	0	30.000.000
3 1 2 02 02 02	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	2.248.714	0	2.248.714
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	2.248.714	0	2.248.714
3 1 2 02 02 02 0001 010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.248.714	0	2.248.714
3 1 2 02 02 03	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	504.187.135	0	504.187.135
3 1 2 02 02 03 0002	Servicios jurídicos y contables	1.045.501	0	1.045.501
3 1 2 02 02 03 0002 003	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.045.501	0	1.045.501
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	50.000.000	0	50.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 007	Servicios de ingeniería	5.000.000	0	5.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	45.000.000	0	45.000.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de Información	273.075.993	0	273.075.993
3 1 2 02 02 03 0004 001	Servicios de telefonía fija	200.000.000	0	200.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 23 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

104 – Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	73.075.993	0	73.075.993
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	180.065.641	0	180.065.641
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	23.629.512	0	23.629.512
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	121.093.666	0	121.093.666
3 1 2 02 02 03 0006 006	Servicios de reparación de muebles	7.160.135	0	7.160.135
3 1 2 02 02 03 0006 010	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	3.505.800	0	3.505.800
3 1 2 02 02 03 0006 011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	17.516.394	0	17.516.394
3 1 2 02 02 03 0006 013	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	7.160.134	0	7.160.134
3 1 2 02 02 04	Servicios Administrativos del Gobierno	120.000.000	0	120.000.000
3 1 2 02 02 04 0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p	120.000.000	0	120.000.000
3 1 2 02 02 04 0001 001	Energía	50.000.000	0	50.000.000
3 1 2 02 02 04 0001 002	Acueducto y alcantarillado	50.000.000	0	50.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 24 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

104 – Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 04 0001 003	Aseo	20.000.000	0	20.000.000
3 1 2 02 02 05	Viáticos y gastos de viaje	50.000.000	0	50.000.000
3 1 2 02 02 06	Capacitación	6.550.215	0	6.550.215
3 3	INVERSIÓN	8.143.632.976	0	8.143.632.976
3 3 1	DIRECTA	8.143.632.976	0	8.143.632.976
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	8.143.632.976	0	8.143.632.976
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	8.143.632.976	0	8.143.632.976
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	4.243.978.337	0	4.243.978.337
3 3 1 15 07 42 1125	Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital	2.002.089.852	0	2.002.089.852
3 3 1 15 07 42 1126	Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía	2.241.888.485	0	2.241.888.485
3 3 1 15 07 43	Modernización Institucional	598.709.258	0	598.709.258
3 3 1 15 07 43 1127	Infraestructura adecuada para todos en la Secretaría General	598.709.258	0	598.709.258
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital	3.121.018.521	0	3.121.018.521
3 3 1 15 07 44 1081	Rediseño de la arquitectura de la plataforma tecnológica en la Secretaría General	3.121.018.521	0	3.121.018.521
3 3 1 15 07 45	Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional	179.926.860	0	179.926.860
3 3 1 15 07 45 1090	Lo mejor del mundo por una Bogotá para todos	179.926.860	0	179.926.860
Total Reducción de Gastos e Inversiones		9.869.525.547	0	9.869.525.547

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020** Pág. 25 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

110 – Secretaría Distrital de Gobierno		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	1.307.428.630	0	1.307.428.630
3 3	INVERSIÓN	1.307.428.630	0	1.307.428.630
3 3 1	DIRECTA	1.307.428.630	0	1.307.428.630
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	1.307.428.630	0	1.307.428.630
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	1.307.428.630	0	1.307.428.630
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital Implementación del modelo de	510.097.261	0	510.097.261
3 3 1 15 07 44 1120	gestión de tecnología de la información para el fortalecimiento institucional	510.097.261	0	510.097.261
3 3 1 15 07 45	Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional	797.331.369	0	797.331.369
3 3 1 15 07 45 1094	Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales	797.331.369	0	797.331.369
Total Reducción de Gastos e Inversiones		1.307.428.630	0	1.307.428.630

111 – Secretaría Distrital de Hacienda - UE 01		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	16.588.167.798	0	16.588.167.798
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.620.731.798	0	5.620.731.798
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	5.620.731.798	0	5.620.731.798
3 1 2 02	Adquisiciones Diferentes de Activos no Financieros	5.620.731.798	0	5.620.731.798
3 1 2 02 01	Materiales y Suministros	600.699.000	0	600.699.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 26 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

111 – Secretaría Distrital de Hacienda - UE 01		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 01 02	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	372.682.000	0	372.682.000
3 1 2 02 01 02 0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	88.755.000	0	88.755.000
3 1 2 02 01 02 0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n,c,p,	134.700.000	0	134.700.000
3 1 2 02 01 02 0008	Muebles; otros bienes transportables n,c,p,	149.227.000	0	149.227.000
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	228.017.000	0	228.017.000
3 1 2 02 01 03 0001	Metales básicos	107.214.000	0	107.214.000
3 1 2 02 01 03 0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	120.803.000	0	120.803.000
3 1 2 02 02	Adquisición de Servicios	5.020.032.798	0	5.020.032.798
3 1 2 02 02 01	Servicios de Venta y de Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios De Transporte; y Servicios de distribución de	590.326.564	0	590.326.564
3 1 2 02 02 01 0006	Electricidad, Gas y Agua	590.326.564	0	590.326.564
3 1 2 02 02 02	Servicios postales y de mensajería Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	86.535.000	0	86.535.000
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	86.535.000	0	86.535.000
3 1 2 02 02 02 0003 002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	86.535.000	0	86.535.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 27 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

111 – Secretaría Distrital de Hacienda - UE 01		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	4.343.171.234	0	4.343.171.234
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2.955.795.409	0	2.955.795.409
3 1 2 02 02 03 0003 005	Servicios de gestión de red e infraestructura de TI	318.004.000	0	318.004.000
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n,c,p,	2.637.791.409	0	2.637.791.409
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de Información	324.510.000	0	324.510.000
3 1 2 02 02 03 0004 004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	324.510.000	0	324.510.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	204.000.000	0	204.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 012	Servicios de reparación de otros bienes	104.000.000	0	104.000.000
3 1 2 02 02 03 0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	858.865.825	0	858.865.825
3 1 2 02 02 03 0007 002	Servicios de impresión	858.865.825	0	858.865.825
3 3	INVERSIÓN	10.967.436.000	0	10.967.436.000
3 3 1	DIRECTA	10.967.436.000	0	10.967.436.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	10.967.436.000	0	10.967.436.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 28 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

111 – Secretaría Distrital de Hacienda - UE 01		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15 05	Eje transversal Desarrollo Económico basado en el conocimiento	10.967.436.000	0	10.967.436.000
3 3 1 15 05 34	Mejorar y Fortalecer el Recaudo Tributario de la Ciudad e Impulsar el Uso de Mecanismos de Vinculación de Capital Privado	1.617.436.000	0	1.617.436.000
3 3 1 15 05 34 0703	Control y servicios tributarios	367.436.000	0	367.436.000
3 3 1 15 05 34 1084	Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH	1.250.000.000	0	1.250.000.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	9.350.000.000	0	9.350.000.000
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital	9.350.000.000	0	9.350.000.000
3 3 1 15 07 44 1087	Modernización tecnológica de la SDH	9.350.000.000	0	9.350.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		16.588.167.798	0	16.588.167.798

112 – Secretaría de Educación del Distrito		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	6.798.600.000	0	6.798.600.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.999.600.000	0	3.999.600.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	3.999.600.000	0	3.999.600.000
3 1 2 02	Adquisiciones Diferentes de Activos no Financieros	3.999.600.000	0	3.999.600.000
3 1 2 02 01	Materiales y Suministros	600.000.000	0	600.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 29 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

112 – Secretaría de Educación del Distrito		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 01 02	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	550.000.000	0	550.000.000
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 01 02 0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	50.000.000	0	50.000.000
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	400.000.000	0	400.000.000
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	50.000.000	0	50.000.000
3 1 2 02 01 03 0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	50.000.000	0	50.000.000
3 1 2 02 02	Adquisición de Servicios	3.399.600.000	0	3.399.600.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.050.000.000	0	3.050.000.000
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 02 0001 008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	2.850.000.000	0	2.850.000.000
3 1 2 02 02 02 0002 002	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	500.000.000	0	500.000.000
3 1 2 02 02 02 0002 003	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	2.350.000.000	0	2.350.000.000
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 02 0003 004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	100.000.000	0	100.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 30 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

112 – Secretaría de Educación del Distrito		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios De Producción	349.600.000	0	349.600.000
3 1 2 02 02 03 0002	Servicios jurídicos y contables	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 03 0002 003	Otros servicios jurídicos n.c.p.	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	49.600.000	0	49.600.000
3 1 2 02 02 03 0003 001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	100.000	0	100.000
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	49.500.000	0	49.500.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de Información	200.000.000	0	200.000.000
3 1 2 02 02 03 0004 006	Servicios de bibliotecas y archivos	200.000.000	0	200.000.000
3 3	INVERSIÓN	2.799.000.000	0	2.799.000.000
3 3 1	DIRECTA	2.799.000.000	0	2.799.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	2.799.000.000	0	2.799.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	2.799.000.000	0	2.799.000.000
3 3 1 15 01 06	Calidad Educativa Para Todos	2.799.000.000	0	2.799.000.000
3 3 1 15 01 06 0898	Administración del talento humano	2.799.000.000	0	2.799.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		6.798.600.000	0	6.798.600.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 31 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

113 – Secretaría Distrital de Movilidad – UE 01		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	1.237.000.000	0	1.237.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.237.000.000	0	1.237.000.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.237.000.000	0	1.237.000.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.237.000.000	0	1.237.000.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	190.383.000	0	190.383.000
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	190.383.000	0	190.383.000
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	145.416.000	0	145.416.000
3 1 2 02 01 02 0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	4.749.000	0	4.749.000
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	4.642.800	0	4.642.800
3 1 2 02 01 02 0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	35.575.200	0	35.575.200
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	1.046.617.000	0	1.046.617.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	774.500.000	0	774.500.000
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	154.500.000	0	154.500.000
3 1 2 02 02 02 0002 002	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	154.500.000	0	154.500.000
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	620.000.000	0	620.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 130 DE 30 MAY 2020

Pág. 32 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

113 – Secretaría Distrital de Movilidad – UE 01		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 02 0003 004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	620.000.000	0	620.000.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19.417.000	0	19.417.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	3.528.000	0	3.528.000
3 1 2 02 02 03 0004 002	Servicios de telecomunicaciones móviles	3.528.000	0	3.528.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	15.889.000	0	15.889.000
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	7.479.000	0	7.479.000
3 1 2 02 02 03 0006 011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	1.310.000	0	1.310.000
3 1 2 02 02 03 0006 012	Servicios de reparación de otros bienes	7.100.000	0	7.100.000
3 1 2 02 02 04	Servicios administrativos del Gobierno	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 04 0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 04 0001 001	Energía	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 05	Viáticos y gastos de viaje	8.000.000	0	8.000.000
3 1 2 02 02 06	Capacitación	21.500.000	0	21.500.000
3 1 2 02 02 07	Bienestar e incentivos	105.000.000	0	105.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 33 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

113 – Secretaría Distrital de Movilidad – UE 01		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 08	Salud Ocupacional	18.200.000	0	18.200.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		1.237.000.000	0	1.237.000.000

118 – Secretaría Distrital del Hábitat		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	4.248.980.000	0	4.248.980.000
3 3	INVERSIÓN	4.248.980.000	0	4.248.980.000
3 3 1	DIRECTA	4.248.980.000	0	4.248.980.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	4.248.980.000	0	4.248.980.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	3.348.980.000	0	3.348.980.000
3 3 1 15 02 14	Intervenciones Integrales del Hábitat	2.771.830.000	0	2.771.830.000
3 3 1 15 02 14 0487	Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1 15 02 14 0800	Apoyo a la generación de vivienda	34.000.000	0	34.000.000
3 3 1 15 02 14 1151	Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030	137.830.000	0	137.830.000
3 3 1 15 02 14 1153	Intervenciones integrales de mejoramiento	2.100.000.000	0	2.100.000.000
3 3 1 15 02 15	Recuperación, Incorporación, Vida Urbana y Control de la ilegalidad	577.150.000	0	577.150.000
3 3 1 15 02 15 0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	577.150.000	0	577.150.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	900.000.000	0	900.000.000
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	200.000.000	0	200.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 34 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

118 – Secretaría Distrital del Hábitat		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15 07 42 0491	Comunicación estratégica del hábitat	100.000.000	0	100.000.000
3 3 1 15 07 42 1102	Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	100.000.000	0	100.000.000
3 3 1 15 07 43	Modernización Institucional	700.000.000	0	700.000.000
3 3 1 15 07 43 0418	Fortalecimiento institucional	500.000.000	0	500.000.000
3 3 1 15 07 43 7505	Fortalecimiento Jurídico Institucional	200.000.000	0	200.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		4.248.980.000	0	4.248.980.000

119 – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	23.101.548.283	0	23.101.548.283
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	388.585.500	0	388.585.500
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	388.585.500	0	388.585.500
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	230.000	0	230.000
3 1 2 01 01	Activos fijos	230.000	0	230.000
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	230.000	0	230.000
3 1 2 01 01 01 0003	Maquinaria para uso general	230.000	0	230.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	388.355.500	0	388.355.500
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	1.645.000	0	1.645.000
3 1 2 02 01 01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.500.000	0	1.500.000
3 1 2 02 01 01 0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	1.500.000	0	1.500.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 35 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

119 – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	145.000	0	145.000
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	15.000	0	15.000
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	130.000	0	130.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	386.710.500	0	386.710.500
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	745.000	0	745.000
3 1 2 02 02 01 0002	Servicios de transporte de pasajeros	745.000	0	745.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	24.346.062	0	24.346.062
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	1.046.062	0	1.046.062
3 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	1.046.062	0	1.046.062
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	23.300.000	0	23.300.000
3 1 2 02 02 02 0003 005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	23.300.000	0	23.300.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **3^{er}0** MAY 2020

Pág. 36 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

119 – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	361.619.438	0	361.619.438
3 1 2 02 02 03 0002	Servicios jurídicos y contables	1.099.056	0	1.099.056
3 1 2 02 02 03 0002 001	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.099.056	0	1.099.056
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	6.000.000	0	6.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	6.000.000	0	6.000.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de Información	65.131.157	0	65.131.157
3 1 2 02 02 03 0004 004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	59.981.157	0	59.981.157
3 1 2 02 02 03 0004 007	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión	5.150.000	0	5.150.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	30.000	0	30.000
3 1 2 02 02 03 0005 003	Servicios de copia y reproducción	30.000	0	30.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	289.359.225	0	289.359.225
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	15.600.000	0	15.600.000
3 1 2 02 02 03 0006 014	Servicios de reparación general y mantenimiento	273.759.225	0	273.759.225
3 3	INVERSIÓN	22.712.962.783	0	22.712.962.783
3 3 1	DIRECTA	22.712.962.783	0	22.712.962.783

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **3^{ro}** MAY 2020

Pág. 37 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

119 – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	22.712.962.783	0	22.712.962.783
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	22.712.962.783	0	22.712.962.783
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	22.712.962.783	0	22.712.962.783
3 3 1 15 02 17 0992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	22.712.962.783	0	22.712.962.783
Total Reducción de Gastos e Inversiones		23.101.548.283	0	23.101.548.283

120 – Secretaría Distrital de Planeación		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	660.941.064	0	660.941.064
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	438.370.000	0	438.370.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	438.370.000	0	438.370.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	1.300.000	0	1.300.000
3 1 2 01 01	Activos fijos	1.300.000	0	1.300.000
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	1.300.000	0	1.300.000
3 1 2 01 01 01 0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	350.000	0	350.000
3 1 2 01 01 01 0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	950.000	0	950.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	437.070.000	0	437.070.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	31.700.000	0	31.700.000
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	30.700.000	0	30.700.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 38 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

120 – Secretaría Distrital de Planeación		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	20.000.000	0	20.000.000
3 1 2 01 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	5.200.000	0	5.200.000
3 1 2 01 01 02 0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.500.000	0	5.500.000
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	1.000.000	0	1.000.000
3 1 2 02 01 03 0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.000.000	0	1.000.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	405.370.000	0	405.370.000
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7.500.000	0	7.500.000
3 1 2 02 02 01 0003	Servicios de transporte de carga	7.500.000	0	7.500.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	166.870.000	0	166.870.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	66.000.000	0	66.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	66.000.000	0	66.000.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de Información	50.870.000	0	50.870.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 39 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

120 – Secretaría Distrital de Planeación		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	50.870.000	0	50.870.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	45.000.000	0	45.000.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de copia y reproducción	45.000.000	0	45.000.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	5.000.000	0	5.000.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	5.000.000	0	5.000.000
3 1 2 02 02 06	Capacitación	45.000.000	0	45.000.000
3 1 2 02 02 07	Bienestar e incentivos	186.000.000	0	186.000.000
3 3	INVERSIÓN	222.571.064	0	222.571.064
3 3 1	DIRECTA	222.571.064	0	222.571.064
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	222.571.064	0	222.571.064
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	222.571.064	0	222.571.064
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital	222.571.064	0	222.571.064
3 3 1 15 07 44 7504	Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de las instrumentos del Plan de Desarrollo	222.571.064	0	222.571.064
Total Reducción de Gastos e Inversiones		660.941.064	0	660.941.064

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 40 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

121 – Secretaría Distrital de la Mujer		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	1.533.467.600	0	1.533.467.600
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	417.073.600	0	417.073.600
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	417.073.600	0	417.073.600
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	417.073.600	0	417.073.600
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	417.073.600	0	417.073.600
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.000.000	0	15.000.000
3 1 2 02 02 01 0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	15.000.000	0	15.000.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	210.092.880	0	210.092.880
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	200.000.000	0	200.000.000
3 1 2 02 02 02 0001 009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	200.000.000	0	200.000.000
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	9.107.800	0	9.107.800
3 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	9.107.800	0	9.107.800

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 41 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

121 – Secretaría Distrital de la Mujer		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	985.080	0	985.080
3 1 2 02 02 02 0003 003	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	985.080	0	985.080
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	191.980.720	0	191.980.720
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	66.471.171	0	66.471.171
3 1 2 02 02 03 0003 003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	66.471.171	0	66.471.171
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	105.927.857	0	105.927.857
3 1 2 02 02 03 0004 001	Servicios de telefonía fija	1.834.256	0	1.834.256
3 1 2 02 02 03 0004 002	Servicios de telecomunicaciones móviles	9.204.300	0	9.204.300
3 1 2 02 02 03 0004 003	Servicios de transmisión de datos	1.781.100	0	1.781.100
3 1 2 02 02 03 0004 004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	93.108.201	0	93.108.201
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	18.900.000	0	18.900.000
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	18.900.000	0	18.900.000
3 1 2 02 02 03 0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y	681.692	0	681.692

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 42 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

121 – Secretaría Distrital de la Mujer		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
	reproducción; servicios de recuperación de materiales			
3 1 2 02 02 03 0007 002	Servicios de impresión	681.692	0	681.692
3 3	INVERSIÓN	1.116.394.000	0	1.116.394.000
3 3 1	DIRECTA	1.116.394.000	0	1.116.394.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	1.116.394.000	0	1.116.394.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida Mujeres Protagonistas, Activas y Empoderadas en el Cierre de Brechas de Género	790.522.000	0	790.522.000
3 3 1 15 01 12	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	790.522.000	0	790.522.000
3 3 1 15 01 12 1067	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	323.059.000	0	323.059.000
3 3 1 15 01 12 1069	Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital	5.423.000	0	5.423.000
3 3 1 15 01 12 1070	Acciones con Enfoque Diferencial para el Cierre de Brechas de Genero	33.040.000	0	33.040.000
3 3 1 15 01 12 7527	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	429.000.000	0	429.000.000
3 3 1 15 03	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia – SOFIA	169.392.000	0	169.392.000
3 3 1 15 03 20	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	169.392.000	0	169.392.000
3 3 1 15 03 20 1068		168.502.000	0	168.502.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 43 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

121 – Secretaría Distrital de la Mujer		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15 03 20 7531	Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género	890.000	0	890.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	156.480.000	0	156.480.000
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	156.480.000	0	156.480.000
3 3 1 15 07 42 1031	Fortalecimiento institucional de la SDMujer	156.480.000	0	156.480.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		1.533.467.600	0	1.533.467.600

125 – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	769.281.500	0	769.281.500
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119.281.500	0	119.281.500
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	119.281.500	0	119.281.500
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	119.281.500	0	119.281.500
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	119.281.500	0	119.281.500
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10.682.000	0	10.682.000
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	10.682.000	0	10.682.000
3 1 2 02 02 02 0003 005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	10.682.000	0	10.682.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 44 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

125 – Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	72.440.000	0	72.440.000
3 1 2 02 02 03 0002	Servicios jurídicos y contables	25.000.000	0	25.000.000
3 1 2 02 02 03 0002 003	Otros servicios jurídicos n.c.p.	25.000.000	0	25.000.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	37.440.000	0	37.440.000
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	37.440.000	0	37.440.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	10.000.000	0	10.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 012	Servicios de reparación de otros bienes	10.000.000	0	10.000.000
3 1 2 02 02 07	Bienestar e incentivos	32.390.000	0	32.390.000
3 1 2 02 02 08	Salud Ocupacional	3.769.500	0	3.769.500
3 3	INVERSIÓN	650.000.000	0	650.000.000
3 3 1	DIRECTA	650.000.000	0	650.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	650.000.000	0	650.000.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	650.000.000	0	650.000.000
3 3 1 15 07 43	Modernización Institucional	650.000.000	0	650.000.000
3 3 1 15 07 43 1179	Un servicio civil que deja huella	650.000.000	0	650.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		769.281.500	0	769.281.500

126 – Secretaría Distrital de Ambiente		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	9.431.906.308	0	9.431.906.308

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **3^{ro} MAY 2020**

Pág. 45 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

126 – Secretaria Distrital de Ambiente		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3	INVERSIÓN	9.431.906.308	0	9.431.906.308
3 3 1	DIRECTA	9.431.906.308	0	9.431.906.308
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	9.431.906.308	0	9.431.906.308
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	508.000.000	0	508.000.000
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	508.000.000	0	508.000.000
3 3 1 15 02 17 0980	Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales	508.000.000	0	508.000.000
3 3 1 15 06	Eje transversal Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética	7.999.122.308	0	7.999.122.308
3 3 1 15 06 38	Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	1.985.090.841	0	1.985.090.841
3 3 1 15 06 38 1132	Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	1.985.090.841	0	1.985.090.841
3 3 1 15 06 39	Ambiente Sano para la Equidad y Disfrute del Ciudadano	4.117.857.467	0	4.117.857.467
3 3 1 15 06 39 0979	Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital	1.507.762.167	0	1.507.762.167
3 3 1 15 06 39 0981	Participación educación y comunicación para la sostenibilidad ambiental del D. C.	1.537.907.100	0	1.537.907.100
3 3 1 15 06 39 1150	Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los	1.072.188.200	0	1.072.188.200

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 46 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

126 – Secretaria Distrital de Ambiente		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15 06 40	cerros orientales en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado Gestión de la Huella Ambiental Urbana	1.896.174.000	0	1.896.174.000
3 3 1 15 06 40 1029	Planeación ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región	338.949.000	0	338.949.000
3 3 1 15 06 40 1141	Gestión ambiental urbana	1.557.225.000	0	1.557.225.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	924.784.000	0	924.784.000
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	430.247.000	0	430.247.000
3 3 1 15 07 42 1030	Gestión eficiente con el uso y apropiación de las TIC en la SDA	88.856.000	0	88.856.000
3 3 1 15 07 42 1100	Direccionamiento estratégico, coordinación y orientación de la SDA	341.391.000	0	341.391.000
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital	494.537.000	0	494.537.000
3 3 1 15 07 44 0978	Centro de Información y Modelamiento Ambiental	494.537.000	0	494.537.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		9.431.906.308	0	9.431.906.308

127 – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	1.603.011.936	0	1.603.011.936
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	100.000.000	0	100.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 47 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

127 – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	6.970.000	0	6.970.000
3 1 2 01 01	Activos fijos	6.970.000	0	6.970.000
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	6.970.000	0	6.970.000
3 1 2 01 01 01 0003	Maquinaria para uso general	6.970.000	0	6.970.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	93.030.000	0	93.030.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	7.000.000	0	7.000.000
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.000.000	0	7.000.000
3 1 2 02 01 02 0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	7.000.000	0	7.000.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	86.030.000	0	86.030.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.030.000	0	50.030.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	20.082.573	0	20.082.573
3 1 2 02 02 03 0004 001	Servicios de telefonía fija	20.082.573	0	20.082.573
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	29.947.427	0	29.947.427
3 1 2 02 02 03 0005 002	Servicios de limpieza general	24.826.761	0	24.826.761
3 1 2 02 02 03 0005 003	Servicios de copia y reproducción	5.120.666	0	5.120.666
3 1 2 02 02 07	Bienestar e incentivos	36.000.000	0	36.000.000
3 3	INVERSIÓN	1.503.011.936	0	1.503.011.936
3 3 1	DIRECTA	1.503.011.936	0	1.503.011.936

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 48 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

127 – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	1.503.011.936	0	1.503.011.936
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	1.354.573.440	0	1.354.573.440
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	1.354.573.440	0	1.354.573.440
3 3 1 15 02 17 1064	Estructurando a Bogotá desde el espacio público	433.265.900	0	433.265.900
3 3 1 15 02 17 1065	Cuido y defiendo el espacio público de Bogotá	921.307.540	0	921.307.540
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	148.438.496	0	148.438.496
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	148.438.496	0	148.438.496
3 3 1 15 07 42 1066	Fortalecimiento institucional DADEP	148.438.496	0	148.438.496
Total Reducción de Gastos e Inversiones		1.603.011.936	0	1.603.011.936

136 – Secretaría Jurídica Distrital		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	536.000.000	0	536.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	216.000.000	0	216.000.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	216.000.000	0	216.000.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	216.000.000	0	216.000.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	216.000.000	0	216.000.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.000.000	0	34.000.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	27.000.000	0	27.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 49 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

136 – Secretaría Jurídica Distrital		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03 0005 003	Servicios de copia y reproducción	20.000.000	0	20.000.000
3 1 2 02 02 03 0005 006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	7.000.000	0	7.000.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	7.000.000	0	7.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	7.000.000	0	7.000.000
3 1 2 02 02 06	Capacitación	100.000.000	0	100.000.000
3 1 2 02 02 07	Bienestar e incentivos	82.000.000	0	82.000.000
3 3	INVERSIÓN	320.000.000	0	320.000.000
3 3 1	DIRECTA	320.000.000	0	320.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	320.000.000	0	320.000.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	320.000.000	0	320.000.000
3 3 1 15 07 43	Modernización Institucional	320.000.000	0	320.000.000
3 3 1 15 07 43 7501	Implementación y fortalecimiento de la Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá eficiente y Mejor para Todos	160.000.000	0	160.000.000
3 3 1 15 07 43 7509	Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital	160.000.000	0	160.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		536.000.000	0	536.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 50 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

137 – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	1.543.522.600	0	1.543.522.600
3 1	GASTOS DE	1.543.522.600	0	1.543.522.600
3 1 2	FUNCIONAMIENTO			
3 1 2 01	Adquisición de Bienes y Servicios	1.543.522.600	0	1.543.522.600
3 1 2 01 01	Adquisición de activos no financieros	437.047.196	0	437.047.196
3 1 2 01 01 01	Activos fijos	437.047.196	0	437.047.196
3 1 2 01 01 01 01	Maquinaria y equipo	437.047.196	0	437.047.196
3 1 2 01 01 01 01 0002	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	429.107.000	0	429.107.000
3 1 2 01 01 01 01 0003	Maquinaria para uso general	1.620.000	0	1.620.000
3 1 2 01 01 01 01 0004	Maquinaria para usos especiales	6.306.000	0	6.306.000
3 1 2 01 01 01 01 0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	14.196	0	14.196
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.106.475.404	0	1.106.475.404
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	20.152.459	0	20.152.459
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	18.681.459	0	18.681.459
3 1 2 02 01 02 0001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	237.212	0	237.212
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	8.788.166	0	8.788.166
3 1 2 02 01 02 0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	6.546.940	0	6.546.940

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 51 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

137 – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	1.030.908	0	1.030.908
3 1 2 02 01 02 0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.078.233	0	2.078.233
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	1.471.000	0	1.471.000
3 1 2 02 01 03 0001	Metales básicos	1.471.000	0	1.471.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	1.086.322.945	0	1.086.322.945
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	37.069.400	0	37.069.400
3 1 2 02 02 01 0006	Servicios postales y de mensajería	37.069.400	0	37.069.400
3 1 2 02 02 01 0006 001	Servicios de mensajería	37.069.400	0	37.069.400
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	345.009.745	0	345.009.745
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	307.231.879	0	307.231.879
3 1 2 02 02 02 0002 003	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	307.231.879	0	307.231.879
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	37.777.866	0	37.777.866
3 1 2 02 02 02 0003 005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	37.777.866	0	37.777.866
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	366.615.200	0	366.615.200
3 1 2 02 02 03 0002	Servicios jurídicos y contables	18.000.000	0	18.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 52 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

137 – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 1 2 02 02 03 0002 001	Servicios de documentación y certificación jurídica	18.000.000	0	18.000.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	56.140.000	0	56.140.000
3 1 2 02 02 03 0003 001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	56.140.000	0	56.140.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	231.076.000	0	231.076.000
3 1 2 02 02 03 0004 003	Servicios de transmisión de datos	231.076.000	0	231.076.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	56.735.200	0	56.735.200
3 1 2 02 02 03 0005 004	Servicios de correo	3.171.200	0	3.171.200
3 1 2 02 02 03 0005 007	Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente	53.564.000	0	53.564.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	4.664.000	0	4.664.000
3 1 2 02 02 03 0006 006	Servicios de reparación de muebles	4.664.000	0	4.664.000
3 1 2 02 02 05	Viáticos y gastos de viaje	21.855.000	0	21.855.000
3 1 2 02 02 06	Capacitación	265.225.000	0	265.225.000
3 1 2 02 02 07	Bienestar e incentivos	50.548.600	0	50.548.600
Total Reducción de Gastos e Inversiones		1.543.522.600	0	1.543.522.600

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 53 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

200 – Instituto Popular para la Economía Social –IPES		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	334.987.000	334.987.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	334.987.000	334.987.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	334.987.000	334.987.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	334.987.000	334.987.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	1.129.159	1.129.159
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	1.129.159	1.129.159
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	1.129.159	1.129.159
3 1 2 01 01 01 0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	0	1.129.159	1.129.159
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	333.857.841	333.857.841
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	16.387.262	16.387.262
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	14.887.262	14.887.262
3 1 2 02 01 02 0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	0	9.000.000	9.000.000
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	0	5.887.262	5.887.262
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	0	1.500.000	1.500.000
3 1 2 02 01 03 0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	0	1.500.000	1.500.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	317.470.579	317.470.579
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	0	2.500.000	2.500.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 54 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

200 – Instituto Popular para la Economía Social –IPES	Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
			transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
3 1 2 02 02 01 0001	0	2.500.000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas
3 1 2 02 02 02	0	10.017.600	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
3 1 2 02 02 02 0001	0	10.017.600	Servicios financieros y servicios conexos
3 1 2 02 02 02 0001 008	0	9.953.500	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
3 1 2 02 02 02 0001 010	0	64.100	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)
3 1 2 02 02 03	0	34.452.979	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
3 1 2 02 02 03 0003	0	10.000.000	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
3 1 2 02 02 03 0003 010	0	10.000.000	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios
3 1 2 02 02 03 0004	0	1.360.800	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información
3 1 2 02 02 03 0004 005	0	1.360.800	Servicios de agencias de noticias
3 1 2 02 02 03 0005	0	23.092.179	Servicios de soporte
3 1 2 02 02 03 0005 003	0	4.000.000	Servicios de copia y reproducción

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 130 DE 30 MAY 2020

Pág. 55 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

200 – Instituto Popular para la Economía Social –IPES		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03 0005 004	Servicios de correo	0	620.165	620.165
3 1 2 02 02 03 0005 006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	0	18.472.014	18.472.014
3 1 2 02 02 04	Servicios administrativos del Gobierno	0	32.500.000	32.500.000
3 1 2 02 02 04 0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p	0	32.500.000	32.500.000
3 1 2 02 02 04 0001 001	Energía	0	25.000.000	25.000.000
3 1 2 02 02 04 0001 002	Acueducto y alcantarillado	0	2.500.000	2.500.000
3 1 2 02 02 04 0001 003	Aseo	0	5.000.000	5.000.000
3 1 2 02 02 06	Capacitación	0	82.000.000	82.000.000
3 1 2 02 02 07	Bienestar e incentivos	0	156.000.000	156.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	334.987.000	334.987.000

203 – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	219.000.000	219.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	219.000.000	219.000.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	219.000.000	219.000.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	219.000.000	219.000.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	53.132.000	53.132.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 56 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

203 – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	49.712.000	49.712.000
3 1 2 02 01 02 0001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	0	200.000	200.000
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	29.808.000	29.808.000
3 1 2 02 01 02 0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	0	7.750.000	7.750.000
3 1 2 02 01 02 0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	0	2.854.000	2.854.000
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	0	5.100.000	5.100.000
3 1 2 02 01 02 0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	0	2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 01 02 0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	0	2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	0	3.420.000	3.420.000
3 1 2 02 01 03 0001	Metales básicos	0	2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 01 03 0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	0	1.420.000	1.420.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	165.868.000	165.868.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	2.250.000	2.250.000
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	0	2.250.000	2.250.000
3 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de	0	2.250.000	2.250.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 57 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

203 – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
	compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados			
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	163.618.000	163.618.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	7.722.000	7.722.000
3 1 2 02 02 03 0003 001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	0	7.722.000	7.722.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	29.929.335	29.929.335
3 1 2 02 02 03 0005 001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	0	29.929.335	29.929.335
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	124.966.665	124.966.665
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	0	21.966.665	21.966.665
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro	0	103.000.000	103.000.000
3 1 2 02 02 03 0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	0	1.000.000	1.000.000
3 1 2 02 02 03 0007 001	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	0	1.000.000	1.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	219.000.000	219.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 58 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

204 – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	158.885.828.337	158.885.828.337
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	1.585.300.000	1.585.300.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	1.585.300.000	1.585.300.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	25.909.990	25.909.990
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	25.909.990	25.909.990
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	25.909.990	25.909.990
3 1 2 01 01 01 0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0	25.909.990	25.909.990
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	1.559.390.010	1.559.390.010
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	159.745.119	159.745.119
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	156.641.566	156.641.566
3 1 2 02 01 02 0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	57.459.266	57.459.266
3 1 2 02 01 02 0006	Productos de caucho y plástico	0	99.182.300	99.182.300
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	0	3.103.553	3.103.553
3 1 2 02 01 03 0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	0	3.103.553	3.103.553
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	1.399.644.891	1.399.644.891
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	775.250.927	775.250.927

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 59 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

204 – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	0	775.250.927	775.250.927
3 1 2 02 02 02 0001 007	Servicios de seguros de vehículos automotores	0	168.187.000	168.187.000
3 1 2 02 02 02 0001 008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	0	69.024.000	69.024.000
3 1 2 02 02 02 0001 009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	0	283.116.000	283.116.000
3 1 2 02 02 02 0001 012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	0	254.923.927	254.923.927
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	624.393.964	624.393.964
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	624.393.964	624.393.964
3 1 2 02 02 03 0005 001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	0	445.000.000	445.000.000
3 1 2 02 02 03 0005 002	Servicios de limpieza general	0	179.393.964	179.393.964
3 3	INVERSIÓN	0	157.300.528.337	157.300.528.337
3 3 1	DIRECTA	0	157.300.528.337	157.300.528.337
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	157.300.528.337	157.300.528.337
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	157.300.528.337	157.300.528.337
3 3 1 15 02 18	Mejor Movilidad para Todos	0	157.300.528.337	157.300.528.337
3 3 1 15 02 18 1061	Infraestructura Para Peatones Y Bicicletas	0	51.052.211.066	51.052.211.066
3 3 1 15 02 18 1062	Construcción De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	0	93.866.284.271	93.866.284.271
3 3 1 15 02 18 1063	Conservación De Vías y Calles Completas Para La Ciudad	0	12.382.033.000	12.382.033.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	158.885.828.337	158.885.828.337

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 60 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

206 – Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP – UE 01		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	3.045.448.051	3.045.448.051
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	362.000.000	362.000.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	362.000.000	362.000.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	362.000.000	362.000.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	10.000.000	10.000.000
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	10.000.000	10.000.000
3 1 2 02 01 02 0002 000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	10.000.000	10.000.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	352.000.000	352.000.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	222.000.000	222.000.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnico		218.000.000	218.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 002	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	0	218.000.000	218.000.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte		2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 02 03 0005 002	Servicios de limpieza general	0	2.000.000	2.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 61 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

206 – Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá – FONCEP – UE 01		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	0	2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 02 06 0000 000	Capacitación	0	60.000.000	60.000.000
3 1 2 02 02 07 0000 000	Bienestar e incentivos	0	70.000.000	70.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	2.683.448.051	2.683.448.051
3 3 1	DIRECTA	0	2.683.448.051	2.683.448.051
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	2.683.448.051	2.683.448.051
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	2.683.448.051	2.683.448.051
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital	0	2.683.448.051	2.683.448.051
3 3 1 15 07 44 0977	Instrumentación de la política pública pensional del Distrito	0	2.683.448.051	2.683.448.051
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	3.045.448.051	3.045.448.051

208 – Caja de Vivienda Popular – CVP		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	6.905.000.000	6.905.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	405.000.000	405.000.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	405.000.000	405.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 62 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

208 – Caja de Vivienda Popular – CVP		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	405.000.000	405.000.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	405.000.000	405.000.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	405.000.000	405.000.000
3 1 2 02 02 03 0002	Servicios jurídicos y contables	0	98.962.071	98.962.071
3 1 2 02 02 03 0002 003	Otros servicios jurídicos n.c.p.	0	98.962.071	98.962.071
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	306.037.929	306.037.929
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	0	306.037.929	306.037.929
3 3	INVERSIÓN	0	6.500.000.000	6.500.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	6.500.000.000	6.500.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	6.500.000.000	6.500.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 01 04	Familias Protegidas y Adaptadas al Cambio Climático	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 01 04 3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	1.995.158.950	1.995.158.950
3 3 1 15 02 14	Intervenciones Integrales del Hábitat	0	1.995.158.950	1.995.158.950
3 3 1 15 02 14 0208	Mejoramiento de barrios	0	1.500.000.000	1.500.000.000
3 3 1 15 02 14 7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	0	495.158.950	495.158.950

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 63 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

208 – Caja de Vivienda Popular – CVP		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	1.504.841.050	1.504.841.050
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	0	500.000.000	500.000.000
3 3 1 15 07 42 0943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	0	500.000.000	500.000.000
3 3 1 15 07 43	Modernización Institucional	0	600.000.000	600.000.000
3 3 1 15 07 43 0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	0	600.000.000	600.000.000
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital	0	404.841.050	404.841.050
3 3 1 15 07 44 1174	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	0	404.841.050	404.841.050
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	6.905.000.000	6.905.000.000

211 – Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	13.794.300.000	13.794.300.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	794.300.000	794.300.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	794.300.000	794.300.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	25.000.000	25.000.000
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	25.000.000	25.000.000
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	25.000.000	25.000.000
3 1 2 01 01 01 0006 000	Maquinaria y aparatos eléctricos	0	25.000.000	25.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 64 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

211 – Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	769.300.000	769.300.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	146.500.000	146.500.000
3 1 2 02 01 01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0	18.000.000	18.000.000
3 1 2 02 01 01 0001 000	Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	0	6.000.000	6.000.000
3 1 2 02 01 01 0003 000	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	0	6.000.000	6.000.000
3 1 2 02 01 01 0004 000	Bebidas	0	6.000.000	6.000.000
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	26.500.000	26.500.000
3 1 2 02 01 02 0001 000	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	0	5.000.000	5.000.000
3 1 2 02 01 02 0003 000	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2 02 01 02 0004 000	Químicos básicos	0	1.000.000	1.000.000
3 1 2 02 01 02 0008 000	Muebles; otros bienes transportables n.c.p	0	500.000	500.000
3 1 2 02 01 03	Productos metálicos	0	102.000.000	102.000.000
3 1 2 02 01 03 0001 000	Metales básicos	0	2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 01 03 0002 000	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	0	100.000.000	100.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 65 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020"

211 – Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	622.800.000	622.800.000
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	50.000.000	50.000.000
3 1 2 02 02 01 0002 000	Servicios de transporte de pasajeros	0	50.000.000	50.000.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	355.300.000	355.300.000
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	0	230.000.000	230.000.000
3 1 2 02 02 02 0001 008	Servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustracción	0	150.000.000	150.000.000
3 1 2 02 02 02 0001 009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	0	80.000.000	80.000.000
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	0	125.300.000	125.300.000
3 1 2 02 02 02 0003 005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	0	125.300.000	125.300.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	217.500.000	217.500.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	10.000.000	10.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 005	Servicios de gestión de red e infraestructura de TI	0	10.000.000	10.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 66 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

211 – Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	206.500.000	206.500.000
3 1 2 02 02 03 0006 001	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	0	115.000.000	115.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 007	Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)	0	4.500.000	4.500.000
3 1 2 02 02 03 0006 010	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	0	21.000.000	21.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	0	6.000.000	6.000.000
3 1 2 02 02 03 0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	0	1.000.000	1.000.000
3 1 2 02 02 03 0007 002	Servicios de impresión	0	1.000.000	1.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 67 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

211 – Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3	INVERSIÓN	0	13.000.000.000	13.000.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	13.000.000.000	13.000.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	13.000.000.000	13.000.000.000
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 01 11	Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 01 11 1077	Tiempo escolar complementario	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	10.000.000.000	10.000.000.000
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	0	10.000.000.000	10.000.000.000
3 3 1 15 02 17 1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	0	5.000.000.000	10.000.000.000
3 3 1 15 02 17 1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	0	5.000.000.000	10.000.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	13.794.300.000	13.794.300.000

213 – Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	1.695.000.000	1.695.000.000
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	195.000.000	195.000.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	195.000.000	195.000.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	18.665.000	18.665.000
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	18.665.000	18.665.000
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	18.665.000	18.665.000
3 1 2 01 01 01 0002 000	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	0	18.500.000	18.500.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 68 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

213 – Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 01 01 01 0005 000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0	90.000	90.000
3 1 2 01 01 01 0006 000	Maquinaria y aparatos eléctricos	0	75.000	75.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	176.335.000	176.335.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	3.600.000	3.600.000
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	3.600.000	3.600.000
3 1 2 02 01 02 0006 000	Productos de caucho y plástico	0	3.600.000	3.600.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	172.735.000	172.735.000
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	38.000.000	38.000.000
3 1 2 02 02 01 0001 000	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	0	18.000.000	18.000.000
3 1 2 02 02 01 0004 000	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	82.884.535	82.884.535
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	0	74.935.376	74.935.376
3 1 2 02 02 02 0001 008	Servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustracción	0	34.935.376	34.935.376

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 130 DE 30 MAY 2020

Pág. 69 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

213 – Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 02 0001 012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	0	40.000.000	40.000.000
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	0	7.949.159	7.949.159
3 1 2 02 02 02 0003 002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	0	5.000.000	5.000.000
3 1 2 02 02 02 0003 005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	0	2.949.159	2.949.159
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	29.970.465	29.970.465
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	157.272	157.272
3 1 2 02 02 03 0003 003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	0	157.272	157.272
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	11.813.193	11.813.193
3 1 2 02 02 03 0005 002	Servicios de limpieza general	0	11.740.890	11.740.890
3 1 2 02 02 03 0005 007	Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente	0	72.303	72.303
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	18.000.000	18.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	0	8.000.000	8.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 70 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

213 – Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03 0006 011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	0	10.000.000	10.000.000
3 1 2 02 02 06 0000 000	Capacitación	0	7.680.000	7.680.000
3 1 2 02 02 07 0000 000	Bienestar e incentivos	0	11.200.000	11.200.000
3 1 2 02 02 08 0000 000	Salud ocupacional	0	3.000.000	3.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	1.500.000.000	1.500.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	1.500.000.000	1.500.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	1.500.000.000	1.500.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	1.500.000.000	1.500.000.000
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	0	1.500.000.000	1.500.000.000
3 3 1 15 02 17 1114	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	0	1.500.000.000	1.500.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	1.695.000.000	1.695.000.000

215 – Fundación Gilberto Álzate Avendaño		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	1.200.000.000	1.200.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	1.200.000.000	1.200.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	1.200.000.000	1.200.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	1.200.000.000	1.200.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	1.200.000.000	1.200.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 71 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

215 – Fundación Gilberto Álzate Avendaño		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	0	1.200.000.000	1.200.000.000
3 3 1 15 02 17 7537	Fortalecimiento de la infraestructura cultural del Bronx Distrito creativo	0	1.200.000.000	1.200.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	1.200.000.000	1.200.000.000

216 – Orquesta Filarmónica de Bogotá		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	2.237.485.650	2.237.485.650
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	194.980.000	194.980.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	194.980.000	194.980.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	7.000.000	7.000.000
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	7.000.000	7.000.000
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	7.000.000	7.000.000
3 1 2 01 01 01 0005 000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0	7.000.000	7.000.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	187.980.000	187.980.000
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	60.051.581	60.051.581
3 1 2 02 01 01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		15.151.581	15.151.581
3 1 2 02 01 01 0003 000	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	0	2.000.000	2.000.000
3 1 2 02 01 01 0006 000	Dotación (prendas de vestir y calzado)		13.151.581	13.151.581

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 72 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

216 – Orquesta Filarmónica de Bogotá		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	44.900.000	44.900.000
3 1 2 02 01 02 0002 000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	5.000.000	5.000.000
3 1 2 02 01 02 0003 000	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	0	9.000.000	9.000.000
3 1 2 02 01 02 0005 000	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	0	28.000.000	28.000.000
3 1 2 02 01 02 0006 000	Productos de caucho y plástico	0	2.900.000	2.900.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	127.928.419	127.928.419
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	6.000	6.000
3 1 2 02 02 01 0002 000	Servicios de transporte de pasajeros	0	6.000	6.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	8.282.223	8.282.223
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	0	7.390.500	7.390.500
3 1 2 02 02 02 0002 003	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	0	7.390.500	7.390.500
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	0	891.723	891.723

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 73 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

216 – Orquesta Filarmónica de Bogotá		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	0	891.723	891.723
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	79.340.196	79.340.196
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	23.600.000	23.600.000
3 1 2 02 02 03 0003 001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	0	23.600.000	23.600.000
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2 02 02 03 0004 001	Servicios de telefonía fija	0	20.000.000	20.000.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	35.733.196	35.733.196
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	0	2.960.000	2.960.000
3 1 2 02 02 03 0006 005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	0	1.873.196	1.873.196
3 1 2 02 02 03 0006 012	Servicios de reparación de otros bienes	0	30.900.000	30.900.000
3 1 2 02 02 03 0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y		7.000	7.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 74 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

216 – Orquesta Filarmónica de Bogotá		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
	reproducción; servicios de recuperación de materiales			
3 1 2 02 02 03 0007 002	Servicios de impresión		7.000	7.000
3 1 2 02 02 06 0000 000	Capacitación	0	25.800.000	25.800.000
3 1 2 02 02 07 0000 000	Bienestar e incentivos	0	14.500.000	14.500.000
3 3	INVERSIÓN	0	2.042.505.650	2.042.505.650
3 3 1	DIRECTA	0	2.042.505.650	2.042.505.650
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	2.042.505.650	2.042.505.650
3 3 1 15 01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	0	478.872.276	478.872.276
	Mejores Oportunidades para el			
3 3 1 15 01 11	Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte	0	478.872.276	478.872.276
3 3 1 15 01 11 1001	Programa de estímulos para la OFB	0	109.000.000	109.000.000
3 3 1 15 01 11 1003	La filarmónica en la escuela y la ciudad	0	369.872.276	369.872.276
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	46.350.000	46.350.000
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	0	46.350.000	46.350.000
3 3 1 15 02 17 1034	Gestionar y mantener la infraestructura de la OFB	0	46.350.000	46.350.000
3 3 1 15 03	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	0	1.515.193.374	1.515.193.374
3 3 1 15 03 25	Cambio Cultural y Construcción del Tejido Social para la Vida	0	1.515.193.374	1.515.193.374
3 3 1 15 03 25 1006	La filarmónica para todos	0	1.515.193.374	1.515.193.374
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	2.090.000	2.090.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 75 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

216 – Orquesta Filarmónica de Bogotá		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	0	2.090.000	2.090.000
3 3 1 15 07 42 1015	Consolidación institucional en la OFB	0	2.090.000	2.090.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	2.237.485.650	2.237.485.650

218 – Jardín Botánico "José Celestino Mutis"		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	4.917.397.899	4.917.397.899
3 1	GASTOS DE	0	229.767.299	229.767.299
	FUNCIONAMIENTO	0	229.767.299	229.767.299
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	229.767.299	229.767.299
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	229.767.299	229.767.299
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	12.814.981	12.814.981
3 1 2 02 01 01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0	1.918.400	1.918.400
3 1 2 02 01 01 0006 000	Dotación (prendas de vestir y calzado)	0	1.918.400	1.918.400
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	10.896.081	10.896.081
3 1 2 02 01 02 0002 000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	1.939.955	1.939.955
3 1 2 02 01 02 0003 000	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	0	6.261.744	6.261.744

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 76 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

218 – Jardín Botánico "José Celestino Mutis"		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 01 02 0005 000	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	0	2.263.281	2.263.281
3 1 2 02 01 02 0006 000	Productos de caucho y plástico	0	431.101	431.101
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	216.952.818	216.952.818
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	8.190.922	8.190.922
3 1 2 02 02 01 0006 001	Servicios de mensajería	0	8.190.922	8.190.922
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	58.327.555	58.327.555
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	0	58.327.555	58.327.555
3 1 2 02 02 02 0001 007	Servicios de seguros de vehículos automotores	0	5.792.275	5.792.275
3 1 2 02 02 02 0001 008	Servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustracción	0	27.780.159	27.780.159
3 1 2 02 02 02 0001 009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	0	15.808.048	15.808.048
3 1 2 02 02 02 0001 010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	0	321.601	321.601
3 1 2 02 02 02 0001 012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	0	8.625.472	8.625.472

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 77 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

218 – Jardín Botánico "José Celestino Mutis"		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	23.037.071	23.037.071
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	1.750.744	1.750.744
3 1 2 02 02 03 0003 007	Servicios de ingeniería	0	888.542	888.542
3 1 2 02 02 03 0003 010	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	0	862.202	862.202
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios administrativos del Gobierno	0	15.943.906	15.943.906
3 1 2 02 02 03 0004 001	Servicios de telefonía fija	0	13.745.288	13.745.288
3 1 2 02 02 03 0004 002	Servicios de telecomunicaciones móviles	0	2.198.618	2.198.618
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	384.758	384.758
3 1 2 02 02 03 0005 003	Servicios de copia y reproducción	0	384.758	384.758
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	4.957.663	4.957.663
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	0	4.957.663	4.957.663
3 1 2 02 02 04	Servicios administrativos del Gobierno	0	97.381.421	97.381.421
3 1 2 02 02 04 0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	0	97.381.421	97.381.421

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 78 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

218 – Jardín Botánico "José Celestino Mutis"		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 04 0001 001	Energía	0	39.408.690	39.408.690
3 1 2 02 02 04 0001 002	Acueducto y alcantarillado	0	36.630.602	36.630.602
3 1 2 02 02 04 0001 003	Aseo	0	21.342.129	21.342.129
3 1 2 02 02 05 0000 000	Viáticos y gastos de viaje	0	2.155.506	2.155.506
3 1 2 02 02 06 0000 000	Capacitación	0	3.017.708	3.017.708
3 1 2 02 02 07 0000 000	Bienestar e incentivos	0	17.298.365	17.298.365
3 1 2 02 02 08 0000 000	Salud ocupacional	0	7.544.270	7.544.270
3 3	INVERSIÓN	0	4.687.630.600	4.687.630.600
3 3 1	DIRECTA	0	4.687.630.600	4.687.630.600
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	4.687.630.600	4.687.630.600
3 3 1 15 06	Eje transversal Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética	0	3.151.630.600	3.151.630.600
3 3 1 15 06 38	Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal	0	502.164.300	502.164.300
3 3 1 15 06 38 1121	Investigación para la Conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C. y la región	0	502.164.300	502.164.300
3 3 1 15 06 39	Ambiente Sano para la Equidad y Disfrute del Ciudadano	0	2.649.466.300	2.649.466.300

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 79 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

218 – Jardín Botánico "José Celestino Mutis"		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3 1 15 06 39 1119	Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana	0	2.194.800.000	2.194.800.000
3 3 1 15 06 39 1124	Educación y participación en una Bogotá para todos	0	374.666.300	374.666.300
3 3 1 15 06 39 1139	Comunicación educativa, una herramienta para promover la cultura ambiental en Bogotá desde el Jardín Botánico José Celestino Mutis	0	80.000.000	80.000.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	1.536.000.000	1.536.000.000
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	0	1.536.000.000	1.536.000.000
3 3 1 15 07 42 0315	Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos	0	1.536.000.000	1.536.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	4.917.397.899	4.917.397.899

219 – Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico, IDEP		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	73.853.272	73.853.272
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	23.853.272	23.853.272
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	23.853.272	23.853.272
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	23.853.272	23.853.272
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	23.853.272	23.853.272
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	4.863.092	4.863.092

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 80 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

219 – Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico, IDEP		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	0	4.863.092	4.863.092
3 1 2 02 02 02 0003 005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	0	4.863.092	4.863.092
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	18.990.180	18.990.180
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	0	3.228.580	3.228.580
3 1 2 02 02 03 0004 002	Servicios de telecomunicaciones móviles	0	3.228.580	3.228.580
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	11.000.000	11.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	0	11.000.000	11.000.000
3 1 2 02 02 03 0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	0	4.761.600	4.761.600
3 1 2 02 02 03 0007 002	Servicios de impresión	0	4.761.600	4.761.600
3 3	INVERSIÓN	0	50.000.000	50.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	50.000.000	50.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	50.000.000	50.000.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	0	50.000.000	50.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 81 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

219 – Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico, IDEP		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3 1 15 07 42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	0	50.000.000	50.000.000
3 3 1 15 07 42 1039	Fortalecimiento a la Gestión Institucional	0	50.000.000	50.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	73.853.272	73.853.272

220 – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	1.278.500.000	1.278.500.000
3 1	GASTOS DE	0	482.500.000	482.500.000
	FUNCIONAMIENTO	0	482.500.000	482.500.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	482.500.000	482.500.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	1.301.300	1.301.300
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	1.301.300	1.301.300
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	1.301.300	1.301.300
3 1 2 01 01 01 0005 000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0	1.301.300	1.301.300
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	481.198.700	481.198.700
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	34.023.350	34.023.350
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	34.023.350	34.023.350
3 1 2 02 01 02 0001 000	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	0	234.500	234.500

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 82 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

220 – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 01 02 0002 000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	6.500.900	6.500.900
3 1 2 02 01 02 0003 000	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	0	24.720.000	24.720.000
3 1 2 02 01 02 0006 000	Productos de caucho y plástico	0	1.979.950	1.979.950
3 1 2 02 01 02 0008 000	Muebles; otros bienes transportables n.c.p	0	588.000	588.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	447.175.350	447.175.350
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	47.270.916	47.270.916
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	0	47.270.916	47.270.916
3 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	0	47.270.916	47.270.916
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	302.204.434	302.204.434
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	169.326.377	169.326.377
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	0	169.326.377	169.326.377
3 1 2 02 02 03 0004	Servicios administrativos del Gobierno	0	9.000.000	9.000.000
3 1 2 02 02 03 0004 004	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	0	8.000.000	8.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 83 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

220 – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03 0004 008	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	0	1.000.000	1.000.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	117.478.057	117.478.057
3 1 2 02 02 03 0005 005	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	0	117.478.057	117.478.057
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	6.400.000	6.400.000
3 1 2 02 02 03 0006 003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	0	6.400.000	6.400.000
3 1 2 02 02 06 0000 000	Capacitación	0	35.000.000	35.000.000
3 1 2 02 02 07 0000 000	Bienestar e incentivos	0	51.500.000	51.500.000
3 1 2 02 02 08 0000 000	Salud ocupacional	0	11.200.000	11.200.000
3 3	INVERSIÓN	0	796.000.000	796.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	796.000.000	796.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	796.000.000	796.000.000
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	796.000.000	796.000.000
3 3 1 15 07 45	Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional	0	796.000.000	796.000.000
3 3 1 15 07 45 1013	Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	0	286.000.000	286.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 84 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

220 – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3 1 15 07 45 1014	Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	0	305.000.000	305.000.000
3 3 1 15 07 45 1089	Promoción para una participación incidente en el Distrito	0	205.000.000	205.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	1.278.500.000	1.278.500.000

221 – Instituto Distrital de Turismo, IDT		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	580.522.800	580.522.800
3 1	GASTOS DE	0	30.522.800	30.522.800
	FUNCIONAMIENTO	0	30.522.800	30.522.800
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	30.522.800	30.522.800
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	1.322.800	1.322.800
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	1.322.800	1.322.800
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	1.322.800	1.322.800
3 1 2 01 01 01 0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0	1.322.800	1.322.800
000	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	29.200.000	29.200.000
3 1 2 02	Adquisición de servicios	0	29.200.000	29.200.000
3 1 2 02 02	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	1.400.000	1.400.000
3 1 2 02 02 01	Servicios de transporte de pasajeros	0	1.400.000	1.400.000
3 1 2 02 02 01 0002		0	1.400.000	1.400.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 85 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

221 – Instituto Distrital de Turismo, IDT		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03 0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	0	3.000.000	3.000.000
3 1 2 02 02 03 0007 002	Servicios de impresión	0	3.000.000	3.000.000
3 1 2 02 02 05 0000 000	Viáticos y gastos de viaje	0	24.800.000	24.800.000
3 3	INVERSIÓN	0	550.000.000	550.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	550.000.000	550.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	550.000.000	550.000.000
3 3 1 15 05	Eje Transversal Desarrollo Económico Basado en el Conocimiento	0	550.000.000	550.000.000
3 3 1 15 05 37	Consolidar el Turismo como Factor de Desarrollo, Confianza y Felicidad para Bogotá Región	0	550.000.000	550.000.000
3 3 1 15 05 37 0988	Turismo como generador de desarrollo, confianza y felicidad para todos	0	250.000.000	250.000.000
3 3 1 15 05 37 1036	Bogotá destino turístico competitivo y sostenible	0	300.000.000	300.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	580.522.800	580.522.800

222 – Instituto Distrital de las Artes		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	3.203.590.000	3.203.590.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 86 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

222 – Instituto Distrital de las Artes		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	203.590.000	203.590.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	203.590.000	203.590.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	34.411.558	34.411.558
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	34.411.558	34.411.558
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	34.411.558	34.411.558
3 1 2 01 01 01 0007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	0	34.411.558	34.411.558
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	169.178.442	169.178.442
3 1 2 02 01	Materiales y suministros	0	40.000.000	40.000.000
3 1 2 02 01 02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	40.000.000	40.000.000
3 1 2 02 01 02 0002 000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	40.000.000	40.000.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	129.178.442	129.178.442
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	104.178.442	104.178.442
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	0	100.000.000	100.000.000
3 1 2 02 02 02 0001 012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	0	100.000.000	100.000.000
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	0	4.178.442	4.178.442
3 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	0	4.178.442	4.178.442

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30** MAY 2020

Pág. 87 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

222 – Instituto Distrital de las Artes		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	25.000.000	25.000.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	25.000.000	25.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	0	25.000.000	25.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 02 17	Espacio Público, Derecho de Todos	0	3.000.000.000	3.000.000.000
3 3 1 15 02 17 0999	Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	0	3.000.000.000	3.000.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	3.203.590.000	3.203.590.000

226 – Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	1.542.757.167	1.542.757.167
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	996.760.000	996.760.000
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	996.760.000	996.760.000
3 1 2 01	Adquisición de activos no financieros	0	4.016.880	4.016.880
3 1 2 01 01	Activos fijos	0	4.016.880	4.016.880
3 1 2 01 01 01	Maquinaria y equipo	0	4.016.880	4.016.880

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 88 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

226 – Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 01 01 01 0007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	0	4.016.880	4.016.880
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	992.743.120	992.743.120
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	992.743.120	992.743.120
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	854.124.250	854.124.250
3 1 2 02 02 02 0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	0	854.124.250	854.124.250
3 1 2 02 02 02 0003 005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	0	854.124.250	854.124.250
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	138.618.870	138.618.870
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	100.029.504	100.029.504
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	0	100.029.504	100.029.504
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	38.589.366	38.589.366
3 1 2 02 02 03 0005 003	Servicios de copia y reproducción	0	21.373.366	21.373.366
3 1 2 02 02 03 0005 005	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	0	17.216.000	17.216.000
3 3	INVERSIÓN	0	545.997.167	545.997.167
3 3 1	DIRECTA	0	545.997.167	545.997.167
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	545.997.167	545.997.167
3 3 1 15 07	Eje transversal Gobierno Legítimo,	0	69.872.000	69.872.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 89 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

226 – Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 3 1 15 07 42	Fortalecimiento Local y Eficiencia Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	0	69.872.000	69.872.000
3 3 1 15 07 42 1180	Afianzar una gestión pública efectiva	0	69.872.000	69.872.000
3 3 1 15 07 44	Gobierno y Ciudadanía Digital Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones	0	476.125.167	476.125.167
3 3 1 15 07 44 0983		0	476.125.167	476.125.167
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	1.542.757.167	1.542.757.167

227 – Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	3.111.480.000	3.111.480.000
3 1	GASTOS DE	0	811.480.000	811.480.000
	FUNCIONAMIENTO			
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	811.480.000	811.480.000
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	811.480.000	811.480.000
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	811.480.000	811.480.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	630.000.000	630.000.000
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	0	630.000.000	630.000.000
3 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a	0	630.000.000	630.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 90 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

227 – Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
	bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados			
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	117.480.000	117.480.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	27.480.000	27.480.000
3 1 2 02 02 03 0003 003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI).	0	27.480.000	27.480.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	90.000.000	90.000.000
3 1 2 02 02 03 0005 001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	0	90.000.000	90.000.000
3 1 2 02 02 06 0000 000	Capacitación	0	49.000.000	49.000.000
3 1 2 02 02 07 0000 000	Bienestar e incentivos	0	15.000.000	15.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	2.300.000.000	2.300.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	2.300.000.000	2.300.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	2.300.000.000	2.300.000.000
3 3 1 15 02	Pilar Democracia Urbana	0	2.000.000.000	2.000.000.000
3 3 1 15 02 18	Mejor Movilidad para Todos	0	2.000.000.000	2.000.000.000
3 3 1 15 02 18 0408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	0	2.000.000.000	2.000.000.000
3 3 1 15 07	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	300.000.000	300.000.000
3 3 1 15 07 43	Modernización Institucional	0	300.000.000	300.000.000
3 3 1 15 07 43 1181	Modernización institucional	0	300.000.000	300.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 91 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

227 – Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
Total Reducción de Gastos e Inversiones	0	3.111.480.000	3.111.480.000

228 – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP	Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 GASTOS	0	2.675.300.000	2.675.300.000
3 1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	850.107.200	850.107.200
3 1 2 Adquisición de Bienes y Servicios	0	850.107.200	850.107.200
3 1 2 02 Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	850.107.200	850.107.200
3 1 2 02 01 Materiales y suministros	0	70.107.200	70.107.200
3 1 2 02 01 02 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	70.107.200	70.107.200
3 1 2 02 01 02 0002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	0	30.107.200	30.107.200
3 1 2 02 01 02 0003 Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	0	30.000.000	30.000.000
3 1 2 02 01 02 0006 Productos de caucho y plástico	0	10.000.000	10.000.000
3 1 2 02 02 Adquisición de servicios	0	780.000.000	780.000.000
3 1 2 02 02 02 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	100.000.000	100.000.000
3 1 2 02 02 02 0002 Servicios inmobiliarios	0	100.000.000	100.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 92 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

228 – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 02 0002 001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	0	100.000.000	100.000.000
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	680.000.000	680.000.000
3 1 2 02 02 03 0002	Servicios jurídicos y contables	0	130.000.000	130.000.000
3 1 2 02 02 03 0002 003	Otros servicios jurídicos n.c.p.	0	130.000.000	130.000.000
3 1 2 02 02 03 0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	350.000.000	350.000.000
3 1 2 02 02 03 0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	0	350.000.000	350.000.000
3 1 2 02 02 03 0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	200.000.000	200.000.000
3 1 2 02 02 03 0006 012	Servicios de reparación de otros bienes	0	200.000.000	200.000.000
3 3	INVERSIÓN	0	1.825.192.800	1.825.192.800
3 3 1	DIRECTA	0	1.825.192.800	1.825.192.800
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	1.825.192.800	1.825.192.800
3 3 1 15 07	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	1.825.192.800	1.825.192.800
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	0	1.825.192.800	1.825.192.800
3 3 1 15 07 42 1042	Fortalecimiento institucional en la gestión pública	0	1.825.192.800	1.825.192.800
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	2.675.300.000	2.675.300.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 93 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

229 – Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3	GASTOS	0	652.976.800	652.976.800
3 1	GASTOS DE	0	212.976.800	212.976.800
	FUNCIONAMIENTO	0	212.976.800	212.976.800
3 1 2	Adquisición de Bienes y Servicios	0	212.976.800	212.976.800
3 1 2 02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	0	212.976.800	212.976.800
3 1 2 02 02	Adquisición de servicios	0	212.976.800	212.976.800
3 1 2 02 02 01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	45.211.800	45.211.800
3 1 2 02 02 01 0002	Servicios de transporte de pasajeros	0	34.961.800	34.961.800
3 1 2 02 02 01 0005	Servicios de parqueaderos	0	7.850.000	7.850.000
3 1 2 02 02 01 0006	Servicios postales y de mensajería	0	2.400.000	2.400.000
3 1 2 02 02 01 0006 001	Servicios de mensajería	0	2.400.000	2.400.000
3 1 2 02 02 02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	90.885.000	90.885.000
3 1 2 02 02 02 0001	Servicios financieros y servicios conexos	0	36.000.000	36.000.000
3 1 2 02 02 02 0001 008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	0	36.000.000	36.000.000
3 1 2 02 02 02 0002	Servicios inmobiliarios	0	54.885.000	54.885.000
3 1 2 02 02 02 0002 003	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	0	54.885.000	54.885.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 94 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

229 – Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA		Recursos Administrados	Recursos Distrito	Total
3 1 2 02 02 03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	76.880.000	76.880.000
3 1 2 02 02 03 0005	Servicios de soporte	0	76.880.000	76.880.000
3 1 2 02 02 03 0005 002	Servicios de limpieza general.	0	55.200.000	55.200.000
3 1 2 02 02 03 0005 003	Servicios de copia y reproducción	0	21.680.000	21.680.000
3 3	INVERSIÓN	0	440.000.000	440.000.000
3 3 1	DIRECTA	0	440.000.000	440.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	0	440.000.000	440.000.000
3 3 1 15 06	Eje Transversal Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética	0	310.000.000	310.000.000
3 3 1 15 06 39	Ambiente Sano para la Equidad y Disfrute del Ciudadano	0	310.000.000	310.000.000
3 3 1 15 06 39 7519	Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	0	160.000.000	160.000.000
3 3 1 15 06 39 7521	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	0	150.000.000	150.000.000
3 3 1 15 07	Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia	0	130.000.000	130.000.000
3 3 1 15 07 42	Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía	0	130.000.000	130.000.000
3 3 1 15 07 42 7518	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	0	130.000.000	130.000.000
Total Reducción de Gastos e Inversiones		0	652.976.800	652.976.800

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 95 de 98

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"

Artículo 4°.- Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de doscientos noventa y tres mil siete millones quinientos treinta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$293.007.532.874), con el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

111 – Secretaría Distrital de Hacienda UE- 02		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	250.697.367.472	0	250.697.367.472
3 3	INVERSIÓN	250.697.367.472	0	250.697.367.472
3 3 2	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	250.697.367.472	0	250.697.367.472
3 3 2 01	Distrital	230.000.000.000	0	230.000.000.000
3 3 2 01 03	A otras entidades del gobierno general	230.000.000.000	0	230.000.000.000
3 3 2 01 03 02	Transmilenio - Aporte Ordinario	230.000.000.000	0	230.000.000.000
3 3 2 01 03 02 0003	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte -FET	230.000.000.000	0	230.000.000.000
3 3 2 07	Beneficios Económicos Transitorios Decreto 123 de 2020	20.697.367.472	0	20.697.367.472
3 3 2 07 02	10% Energía Eléctrica	20.697.367.472	0	20.697.367.472

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 96 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

111 – Secretaría Distrital de Hacienda UE- 02	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
Total Adición de Gastos e Inversiones	250.697.367.472	0	250.697.367.472

118 – Secretaría Distrital del Hábitat	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 GASTOS	12.500.000.000	0	12.500.000.000
3 3 INVERSIÓN	12.500.000.000	0	12.500.000.000
3 3 1 DIRECTA	12.500.000.000	0	12.500.000.000
3 3 1 15 Bogotá Mejor para Todos	12.500.000.000	0	12.500.000.000
3 3 1 15 04 Eje transversal Nuevo Ordenamiento Territorial	12.500.000.000	0	12.500.000.000
3 3 1 15 04 30 Financiación para el Desarrollo Territorial	12.500.000.000	0	12.500.000.000
3 3 1 15 04 30 1075 Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	12.500.000.000	0	12.500.000.000
Total Adición de Gastos e Inversiones	12.500.000.000	0	12.500.000.000

122 – Secretaría Distrital de Integración Social	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 GASTOS	9.810.165.402	0	9.810.165.402
3 3 INVERSIÓN	9.810.165.402	0	9.810.165.402
3 3 1 DIRECTA	9.810.165.402	0	9.810.165.402

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 97 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020”

122 – Secretaría Distrital de Integración Social		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	9.810.165.402	0	9.810.165.402
3 3 1 15 01	Pilar igualdad de calidad de vida	9.810.165.402	0	9.810.165.402
3 3 1 15 01 03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	9.810.165.402	0	9.810.165.402
3 3 1 15 01 03 1098	Bogotá te Nutre	9.810.165.402	0	9.810.165.402
Total Adición de Gastos e Inversiones		9.810.165.402	0	9.810.165.402

137 – Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia – UE 02		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3	GASTOS	20.000.000.000	0	20.000.000.000
3 3	INVERSIÓN	20.000.000.000	0	20.000.000.000
3 3 1	DIRECTA	20.000.000.000	0	20.000.000.000
3 3 1 15	Bogotá Mejor para Todos	20.000.000.000	0	20.000.000.000
3 3 1 15 03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	20.000.000.000	0	20.000.000.000
3 3 1 15 03 19	Seguridad y convivencia para todos	20.000.000.000	0	20.000.000.000
3 3 1 15 03 19 7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito	20.000.000.000	0	20.000.000.000
Total Adición de Gastos e Inversiones		20.000.000.000	0	20.000.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **130** DE **30 MAY 2020**

Pág. 98 de 98

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020”

Artículo 5º.- Una vez expedido el presente Decreto, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto incorporará las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal PREDIS.

Parágrafo 1. En cumplimiento de las políticas de manejo y control del PAC, la Secretaría Distrital de Hacienda deberá ajustar el Programa Anual de Caja, de conformidad con las disposiciones y procedimientos que regulan la materia.

Artículo 6º.- El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **30 MAY 2020**

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

Proyectado:	Maritza Castro Mavorga
Aprobado:	José Alejandro Herrera Lozano, Subsecretario Técnico de la SDH Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto de la SDH Leonardo Arturo Pazos Galindo, Director Jurídico de la SDH
Revisado:	José Vicente Castro Torres - Subdirector de Finanzas Distritales (E) Manuel Douglas Ávila Olarte - Subdirector Jurídico Jacqueline Andrade Zapata - Subdirectora de Infraestructura y Localidades José Humberto Ruiz López - Subdirector de Desarrollo Social William Mendieta - Secretario Jurídico Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

